



Gobierno del Estado rechaza Recomendación para suspender obras por la presa El Zapotillo

El Ejecutivo argumenta incompetencia por ser un proyecto federal

Con el argumento de que la entidad responsable del proyecto de construcción de la presa El Zapotillo es la Comisión Nacional del Agua, el gobernador del Estado rechazó la Recomendación 35/09, emitida por la CEDHJ por violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud. Agregó que tampoco es competencia del estado invertir en estudios de proyectos alternativos al sistema El Zapotillo, y aclaró que ya se han analizado otras opciones para definir la ubicación de la cortina de la presa; una de ellas viable técnicamente, es el caso de San Nicolás. / 3



El Ejecutivo afirma que no es competencia del Estado invertir en estudios de proyectos alternativos

El respeto de los derechos indígenas, una deuda

Juan Carlos G. Partida. / 8 y 9



Nuestras acciones

Ombudsman insta a resolver problemática en el río Santiago	4
Procuraduría iniciará averiguación previa contra 172 policías	5
Trabajan por el respeto a la diversidad sexual	7
“Ley antimigrante”, un retroceso para la dignidad del ser humano	10

 Se concilió en... **6**

 Quién sí y quién no cumple **7**

Puntos de vista

11 La educación bilingüe, básica para el respeto del derecho a la lengua materna
Érika Ruán Ortiz

El Consejo opina

2 El bicentenario y los derechos humanos
Misael Édgar Hernández Barrón

Opinión invitada

10 Se hizo justicia... a medias
Maximino Tomas Martínez

Editorial

Derechos indígenas

Se estima que alrededor de trece millones de habitantes en nuestro país son indígenas, lo que representa poco más de 13 por ciento de la población total.

Nuestro país cuenta con 62 pueblos indígenas que viven en 655 municipios considerados indígenas y tan sólo en 30 de los 2 mil 443 municipios existentes no se tiene registrada su presencia.

Para la ONU, los derechos humanos son aquellos inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna. Estos derechos

son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

A su vez, su promoción y defensa se apoya en una serie de declaraciones, tratados, pactos, convenios y convenciones suscritos en el concierto de las naciones durante las últimas décadas.

Estos instrumentos de temática tan variada como derechos humanos existen e integran la base jurídica de esta disciplina, la cual además es acompañada por un andamiaje institucional de organismos dedicados a la protección de los derechos humanos.

Todos ellos integran los sistemas locales, regionales e internacionales de defensa.

De entre estos organismos destaca la Organización Internacional del Trabajo, que surge en 1919 con el propósito de analizar

y hacer propuestas para atender y mejorar las condiciones laborales de las personas, desde ese rubro inició un abordaje sobre la situación de los trabajadores rurales y posteriormente amplió su atención a pueblos indígenas, generando el Convenio 169 que es considerado el principal instrumento jurídico internacional obligatorio.

Desgraciadamente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se han caracterizado por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja.

Por esa razón, la CEDHI ha mantenido un constante acercamiento con los pueblos y comuni-

dades indígenas, utilizando todos los medios jurídicos que la ley le confiere a una defensoría de derechos humanos, emitiendo conciliaciones, resoluciones, informes especiales e incluso Recomendaciones.

Este organismo de derechos humanos ha sabido involucrarse y obtener la aceptación de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro estado, con base en la perseverancia, el respeto y la atención que merecen sus costumbres y tradiciones, concientes de que somos una nación pluricultural. Es necesario que se siga la lucha por los derechos humanos de los indígenas, con el fin de que se les reconozca sin afectar su identidad con un pasado milenar y un presente enriquecedor.

El Consejo opina

El bicentenario y los derechos humanos

Misael Édgar Hernández Barrón *

El bicentenario es tema actual por motivos obvios. Hace 200 años nuestra república aspiraba precisamente a serlo.

El futuro de dicho movimiento libertario era incierto —fue hasta 11 años después que dicha aspiración se hizo realidad y pasaron muchos más para su consolidación.

En ese contexto político, el reconocimiento de los derechos humanos prácticamente no existía, aunque la totalidad de los que accionaron tenían una noción clara del fin, lo que en sí puede considerarse como un avance en la lucha por derechos básicos como la libertad y la libre determinación, entre otros, para después exigir el reconocimiento de derechos tan naturales como la salud y el desarrollo, pasando por libertades políticas y de organización.

Para algunos, hablar de garantías en México resulta relativamente novel; sin embargo, haciendo un breve recuento desde Tenamactli, Francisco Primo, Hidalgo, Morelos y más, podemos darnos cuenta de que son diversos acontecimientos —además de la abolición de la esclavitud, el establecimiento de la república, el reconocimiento al voto o las constituciones promulgadas— los que sin duda han abonado, junto con los movimientos filosóficos y sociales de diversas épocas y latitudes, a nuestra realidad, a pesar de que no siempre estos movimientos reconocieron la aplicación de esas ideas fuera de sus territorios (Francia y Estados Unidos de Norteamérica).

Las generaciones que han vivido durante el transcurso de los últimos 200 años en nuestro país han sido parte activa en la

lucha por el reconocimiento de la totalidad de los derechos que hoy gozamos. Pero sobresalen aquellos que, sin dudar, los ejercen de manera plena, con absoluto conocimiento de que en ningún motivo o circunstancia el ejercicio de tales deberá primero ser reconocido por nadie.

Es mediante esta convicción como se lograron los objetivos trazados en los movimientos sociales que se conmemoran, pues de no haber existido individuos plenamente convencidos de que lo anhelaban era justo, natural y humano, el desenlace hubiera sido muy diferente.

En esta cadena evolutiva es también importante el trabajo que realizan las generaciones actuales en aras de acrecentar el ejercicio de nuestros derechos. Por lo anterior, no debemos abordar este tema sólo como un recuento

cronológico, sino desde un análisis perspectivo y científico.

Si la aspiración de las generaciones actuales es contribuir al desarrollo de nuestra nación, es indudable que sólo a través de la tolerancia y el respeto a las posiciones de los demás, por diferentes que parezcan, habrán de ser analizadas.

Debemos reconocer el esfuerzo hecho por las generaciones precedentes, pero al mismo tiempo asumir el compromiso que nos corresponde como líderes que forman, que administran justicia, que educan, que influyen, que construyen, que se educan, que ejercen sus derechos, que participan y que exigen, pues sólo así podremos pedir de los futuros ciudadanos una participación activa.

*Consejero propietario de la CEDHIJ

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
Arturo Feuchter Díaz
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editor
Enrique Miranda Rojas
Reportera
Erika Ruán Ortiz
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
José Luis Puente
Distribución
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Lago Titicaca 223, tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348, tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno
Juan Ruflo 124, tel. 01 474 74 23700
Colotlán
Basilio Terán 1-C, tel. 01 499 99 20913
Autlán
Antonio de Borbón 36, tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Rechaza el gobernador del estado la Recomendación de El Zapotillo

- Argumenta incompetencia por ser un proyecto federal



El gobernador negó actos de hostigamiento en contra de pobladores

Con el argumento de que la entidad responsable del proyecto de construcción de la presa El Zapotillo es la Comisión Nacional del Agua, el gobernador del estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, rechazó la Recomendación 35/09, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco por violación de los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud.

El ombudsman solicitó al jefe del Ejecutivo la suspensión inmediata de cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmonte en los terrenos donde se pretende construir la presa, en tanto se cumplen las condiciones que plantea la Recomendación. Fue explícito al recomendar que en caso de ser necesaria la intervención de la federación, fuera el Gobierno del Estado quien realizara las gestiones necesarias.

El ejecutivo dijo que tampoco es competencia del estado invertir en estudios de proyectos alternativos al sistema El Zapotillo, sino del gobierno federal, y aclaró que para definir la ubicación de la cortina de la presa, ya se han analizado otras opciones; una de ellas viable técnicamente, pero que provocaría un conflicto social por el número de comunidades que resultarían afectadas; es el caso de San Nicolás.

La otra opción analizada fue Loma Larga-La Cuña-Picachos y también fue desechada.

Negó actos de hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

Puntos rechazados

En síntesis, el Gobierno del Estado no aceptó ninguno de los 18 puntos contenidos en la Recomendación, cuatro de ellos relacionados con la reparación del daño a los afectados.

El argumento fue el mismo: no es competencia del Gobierno

del Estado determinar las medidas que deben ejecutarse para resarcir las afectaciones que los pobladores de las comunidades afectadas dicen haber sufrido.

La investigación que realizó la CEDHJ revela que entre los pobladores de los municipios afectados han aumentado las enfermedades crónico-degenerativas y respiratorias, los casos de ansiedad, depresión y agresividad vinculados con el estrés.

Ante estas circunstancias, le recomendó al gobernador impulsar el desarrollo de la región de manera equilibrada con el medio ambiente y con pleno respeto a la vida de las comunidades, para que el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales mejore las condiciones y el bienestar humano.

Además, que diseñe y ejecute una campaña de salud mental para identificar y atender a personas que hayan sufrido una alteración debido al estrés a que han estado expuestas; y otra para la detección y atención de personas con hipertensión ar-

terial, diabetes, colitis nerviosa y aquellas enfermedades que sean secundarias al estrés generado ante la amenaza de perder su patrimonio; y que suministre gratuitamente la atención clínica, psicológica y los medicamentos necesarios para atender cada caso que se haya identificado hasta el momento.

De acuerdo con la respuesta del ejecutivo, "dentro de sus programas, competencia y capacidad presupuestal, el sector salud está al servicio de todos los ciudadanos del estado".

Otras recomendaciones

Aunque el Congreso del Estado y los representantes de Jalisco en el Congreso de la Unión no son autoridades responsables en la queja que motivó esta Recomendación, por tener atribuciones y competencia para ejecutar actos que ayuden a corregir las causas de las violaciones a los derechos humanos involucrados, la CEDHJ les pidió que promuevan reformas y adiciones legislativas para que la Ley Estatal de Salud salvaguarde el bienestar humano en los proyectos de obra pública y que tome en cuenta de manera obligatoria la realización de estudios de impacto a la salud.

De igual manera, que redacten, presenten y promuevan la aprobación de un punto de

acuerdo legislativo, mediante el cual se haga una atenta exhortación a la Semarnat y a la Conagua para que incluyan la evaluación de los impactos a la salud como un componente integral de la planificación de represas y otros proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua.

Por último, a los ayuntamientos de Mexicacán y Cañadas de Obregón les pidió que formulen, aprueben y administren la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal considerando distintos objetivos, como: la distribución de la población y de las actividades económicas según las condiciones de su territorio, la integración socioeconómica entre las diferentes partes de la población, la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, así como la preservación y mejora de las áreas naturales, entre otras.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos constató que si el proyecto se realizara tal como lo han sugerido los gobiernos federal y estatal, quedarían bajo las aguas no sólo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la memoria de sus pobladores, con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas.



La CEDHJ solicitó la suspensión de obras

■ El ombudsman insta a las instituciones a resolver problemática en el río Santiago

Al inaugurar el foro “Acciones para cumplir la Recomendación 1/09. Por el derecho a la salud y un ambiente sano”, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos urgió a las instituciones involucradas a actuar de manera contundente en el cumplimiento de los compromisos asumidos para contrarrestar la contaminación en el río Santiago.

Aunque el ombudsman reconoció avances importantes, como el decreto de alta fragilidad en la cuenca de El Ahogado, manifestó que esto no es suficiente, porque con ello no se resuelve el problema. “Las soluciones deben de ser integrales y debe de abordarse desde distintas perspectivas y, sobre todo, con la coordinación de todas las autoridades involucradas”, dijo.

Balace

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián detalló que de acuerdo al análisis realizado para evaluar los avances de la Recomendación, hasta el momento se ha informado del cumplimiento de 17 de las 40 propuestas hechas al Poder Ejecutivo, es decir, 42.5 por ciento. Sin embargo, recordó que falta por cumplir varios puntos en materia de salud, medio ambiente y educación.

- Insistió en la necesaria coordinación de todas las autoridades



El ombudsman dirigió el foro “Acciones para cumplir la Recomendación 1/09”

Como ejemplo de estas deudas mencionó las siguientes: diseñar, ejecutar y evaluar campañas de detección de enfermedades cuyo origen pudiera encontrarse relacionado con la contaminación del afluente; diseñar y operar un sistema de monitoreo de cantidad y calidad en todas las fuentes de descarga, almacenamiento y reutilización del agua en Jalisco; y que todas las escuelas que se localizan en las inmediaciones de El Salto y Juanacatlán sean reubicadas

donde la contaminación no afecte a los estudiantes, entre otras.

Al SIAPA le urgió a que inicie un proceso de modernización de la infraestructura hidráulica, incluyendo la sustitución gradual de las redes de alcantarillado.

La petición para la Comisión Estatal del Agua fue la creación de un órgano técnico mixto integrado por representantes gubernamentales, expertos y sociedad civil, dotado de facultades para revisar y validar los proyectos para la construcción de plantas

de tratamiento de aguas residuales industriales.

A los ayuntamientos involucrados en la Recomendación, les pidió que inicien procedimientos administrativos para la revocación de licencias, cancelación de permisos de construcción de obras y constancias de habitabilidad, de cualquier giro que pretenda ubicarse en los márgenes del río, así como regular y ordenar la inspección y vigilancia de todas las descargas de aguas a la red de drenaje municipal.

Alcaldes de Guadalajara y Tlajomulco cumplirán

El ombudsman recibió al presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Enrique Alfaro Ramírez, quien le entregó un documento con los avances en el cumplimiento a la Recomendación 1/09, referente a la contaminación del río Santiago.

De acuerdo con el alcalde, hasta el momento se ha respondido a 13 de las 60 propuestas, lo que representa 19 por ciento. El titular de la CEDHI manifestó que el área de Seguimiento analizará el contenido del informe para, posteriormente, hacer un pronunciamiento oficial al respecto.

Por otra parte, el presidente municipal de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval, dialogó con el ombudsman jalisciense sobre la contaminación del río y establecieron compromisos relacionados con su cumplimiento.

Álvarez Cibrián recordó que la Recomendación implica no sólo un compromiso moral con la sociedad, sino legal.

Por su parte, Sandoval Díaz anunció que a través de las dependencias competentes darán cabal cumplimiento a la Recomendación y entregó a la CEDHI un documento del programa que implementarán para tal fin.

Aceptan todos los ayuntamientos la Recomendación

Luego del trabajo de convencimiento por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los ayuntamientos de Ocotlán, Arandas, Juanacatlán y El Salto aceptaron la Recomendación 1/09 por la contaminación del río Santiago y se comprometieron a cumplirla, con ello, los catorce municipios a los que se dirigió esta resolución se encuentran en disposición de acatarla.

Arandas

La Comisión recibió el oficio 890/2010, a través del cual el presidente municipal de Arandas, José Luis Valle Magaña, acepta la resolución emitida hace más de un año, tras acreditar graves violaciones de derechos humanos debido a la contaminación en el afluente. La CEDHI dará un seguimiento estrecho al cumplimiento de las peticiones.

Juanacatlán

El presidente municipal de Juanacatlán, Lucio Carrero García, informó a la CEDHI que el ayuntamiento ya ha tomado acciones para el mejoramiento y saneamiento del río, luego de que el 14 de enero pasado se aprobó un convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales prefabricada

en la zona de ex hacienda de Zapotlanejo.

El costo de dicha obra es de 3 millones 711 mil 532 pesos, de los cuales el ayuntamiento aportará 20 por ciento y el resto será absorbido por la CEA. Además, el municipio está gestionando la fabricación de otra planta tratadora de agua en la localidad de San Antonio Juanacaxtle, y así minorar el daño que se provoca a las aguas del río.

El Salto

Por su parte, Gerardo González Díaz, presidente municipal de El Salto, informó a esta institución protectora de derechos humanos que no obstante el poco presupuesto con el que cuenta el ayuntamiento, acepta la Recomendación con base en sus posibilidades y que le darán cumplimiento.

■ Procuraduría de Justicia iniciará averiguación previa contra 172 policías estatales

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) aceptó la Recomendación 36/09 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco e iniciará una averiguación previa en contra de los 172 servidores públicos involucrados en detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico y sexual, robos y abusos de autoridad cometidos en 19 municipios.

En el documento la CEDHJ da cuenta de la investigación de 52 quejas presentadas en contra de policías de la Dirección de Seguridad Pública del Estado y acredita la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, propiedad, privacidad, libertad, integridad física y seguridad personal, así como a la igualdad en relación con los derechos de las personas mayores y de la niñez. La Comisión también recomendó al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, que instaura procedimiento administrativo en contra de los 172 policías involucrados en los hechos, así



La Recomendación documenta 52 quejas contra policías de diversas corporaciones

como del titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, quien reportó no contar con registros e informes sobre la actuación de agentes a su cargo, a pesar de que fueron ejecutadas en operativos realizados por elementos de la corporación.

Al atender las denuncias ciudadanas, los servidores públicos

incurrieron en excesos que no fueron reportados por escrito a la dirección ni a la autoridad competente, como era su obligación y responsabilidad; además, los hechos fueron minimizados por los comandantes, directores y mandos medios involucrados.

La Recomendación documenta casos ocurridos en Aca-

tlán de Juárez, Ameca, Autlán, Ayotlán, Cihuatlán, Cuautitlán, Chiquilistlán, El Grullo, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Magdalena, Mezquitic, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto y Tequila.

La CEDHJ consideró que un proyecto de seguridad no debe

estar reducido solamente a las instituciones policiacas o de procuración o impartición de justicia, ya que limitaría la protección del Estado a castigar a quienes cometen delitos. La solución integral radica en la planeación y ejecución de políticas públicas y de un sistema de justicia acorde a las necesidades de la población.

Al dejar a las instituciones policiacas la responsabilidad de solucionar el problema de la inseguridad se pone en riesgo la vida de sus elementos y los orillan a realizar labores cuya competencia es exclusiva de la autoridad ministerial, como la investigación de delitos, lo que propicia que los agentes empleen métodos ilegales, por lo que su ejecución y desenlace no puede ser otro que el de crear una verdad aparente, construida a través de la represión, el maltrato y el uso excesivo de la fuerza, justificada en ofrecer resultados medidos por el número de detenciones, lo cual no significa la disminución de la criminalidad.

■ Agente del Ministerio Público no será investigada

La Procuraduría General de Justicia del Estado se negó a iniciar una investigación por la actuación de la agente del Ministerio Público especializada en delitos en agravio de menores de edad y violencia intrafamiliar, Yolanda Italia Flores Merino, quien, transgredió los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal de tres personas; la representante social tampoco rindió su informe a este organismo, con lo cual dificultó el trabajo de la CEDHJ.

Se trata del caso de una persona que presentó queja ante este organismo en contra de la

Procuraduría porque la agente del Ministerio Público había puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia a una niña de ocho años que tenía bajo su custodia, sin considerar que desde su nacimiento había permanecido con ella.

Al finalizar la investigación de la queja, la CEDHJ concluyó que la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille; la agente del Ministerio Público; el DIF y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Tala violaron derechos humanos en agravio de la niña, de su madre biológica y de la persona quejosa.

Al CEF

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó a los integrantes del CEF iniciar procedimiento administrativo para investigar la actuación de la secretaria ejecutiva del Consejo y que instruyan para que cumpla en todos sus términos la sentencia definitiva que sobre la custodia dicten los tribunales jurisdiccionales.

Pidió que se garantice a la niña apoyo psicológico permanente para que reconstruya su proyecto de vida y fortalezca sus decisiones respecto a la familia que ahora anhela; que le ofrez-



La PGJE rechazó la petición

can acompañamiento durante su desarrollo y se ponga especial

atención a su educación, salud y alimentación.



Se concilió en...

Autlán de Navarro

Mantienen el orden público

La Dirección de Seguridad Pública de Autlán de Navarro aceptó mantener en todo momento el orden público luego de acreditar que durante las festividades del carnaval, se efectúan eventos que provocan contaminación auditiva y molestias entre los vecinos aledaños a la plaza de toros, el salón Mutualistas y el Callejón del Vicio.

La Comisión pidió que se habilite un lugar adecuado para realizar el Tradicional Carnaval Taurino, así como la integración de un órgano consultor ciudadano que proponga medidas para la conservación, protección y mejoramiento del ambiente encaminadas hacia la prevención y atención de riesgos en sitios de concentración masiva de personas.

SEJ

Destituyen a maestro

Luego de que la Comisión investigó y acreditó que un maestro de la escuela primaria urbana 464, del municipio de Tamazula de Gordiano, acosaba a las alumnas, la Secretaría de Educación lo destituyó del cargo e inició acciones penales por atentados al pudor. Por otra parte, el DIF municipal aceptó brindar atención psicológica a las niñas afectadas.

Tlajomulco de Zúñiga

Procedimiento administrativo a policías

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga aceptó iniciar procedimiento administrativo a elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio que detuvieron de manera ilegal a un hombre. La Comisión pidió que en el procedimiento



se valoraran pruebas, evidencias y demás actuaciones irregulares de los policías con el fin de comprobar su responsabilidad, y posteriormente suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo por el término.

SEJ

Reubican a grupo

Para garantizar el derecho a la educación a personas con discapacidad, el secretario de Educación solicitó que se reubicara al primer piso a un grupo que se ubicaba en la segunda planta de la escuela primaria urbana 166, ya que en este salón toma clases un alumno cuya enfermedad le obliga a andar en silla de ruedas, lo que le complicaba el traslado a su aula debido a que no se cuenta con las condiciones adecuadas para este grupo vulnerable.



Recupera a sus hijos por intervención de la CEDHJ

Gracias a la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), una mujer recuperó a sus tres hijos, luego de que una jueza la había separado de ellos por más de seis meses al favorecer al padre de los menores de edad, en un caso del que se tendría que haber excusado por estar involucrados intereses personales.

La agraviada acudió a la CEDHJ a presentar una queja por estos hechos, y después de analizar el expediente y para evitar la consumación irreparable de la violación del derecho a la legalidad y al debido proceso, así como los de la niñez, se hizo propuesta conciliatoria, que fue aceptada por la servidora pública, para que se abstuviera de conocer del asunto.



Presentan queja contra el CEF

Esto se logró mediante una labor de insistencia por parte de la Comisión de Derechos Humanos para que se respetara la

legalidad y con base en el interés superior del niño.

Posteriormente un juez atrajo el caso y resolvió a favor de la víctima; sin embargo, cuando quiso recuperar a sus hijos fue amedrentada por policías de Ciudad Guzmán, por lo que este organismo dictó medidas cautelares al director de Seguridad Pública para que instruyera a los elementos de su corporación a no realizar actos que pudieran perjudicar la integridad de la agraviada.

La mujer consiguió recuperar a sus hijos y decidió radicar en Guadalajara, por lo que la CEDHJ también pidió el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que se trasladaran sin ser molestados.

Medidas cautelares en favor de nueve menores de edad

Sin prejuzgar los hechos narrados en tres quejas distintas, la CEDHJ dictó medidas cautelares a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la protección, seguridad y cuidados a la salud física y psicológica de nueve niños menores de edad que estaban al cuidado de los albergues Casa Hogar Nacidos para Triunfar, AC, y Casa Hogar para Niños Maltratados Ríos en el Desierto.

En el primer caso la directora de la estancia re-

lató que sin previo aviso y con el argumento de que tomarían muestras de sangre, la psicóloga del CEF, María Isabel Gudiño Lions, acudió al albergue Ríos en el Desierto para llevarse a dos hermanas de ocho y seis años de edad, que se encontraban ahí desde 2007, por ser víctimas de maltrato infantil. Después de practicarles los análisis, se les

informó que ya no regresarían a la casa hogar.

De acuerdo con su versión, no obstante que tanto las niñas como los trabajadores del albergue se negaron al traslado, Gudiño Lions las sustrajo luego de introducirse a la fuerza hasta la habitación donde se resguardaron. La quejosa señaló que hasta el momento no conocía su paradero y temía que fueran dadas en adopción, lo cual podría afectar su desarrollo integral.

Las otras dos quejas refieren que el CEF informó que trasladarían a otro lugar a dos niños de Nacidos para Triunfar y tres de Ríos en el Desierto.



El CEF pretendía llevarse a nueve niños

Trabajan por el respeto a la diversidad sexual

En una de las múltiples reuniones de trabajo que sostuvieron la CEDHJ y organismos civiles de diversidad sexual, celebradas en la sede de este organismo, los directores de Seguridad Pública de Zapopan y Tonalá, general brigadier Rosalino Joel Pinto Cárdenas y capitán Pedro Enrique Zavala, respectivamente, se comprometieron a fomentar la cultura de respeto a la diversidad sexual y prevenir actos de discriminación y homofobia entre los servidores públicos a su mando, mediante la capacitación y profesionalización de las corporaciones.

Después de una plática abierta entre el ombudsman, los directores de Seguridad Pública y los representantes de organismos civiles Checcos, Colega, Comité de Diversidad Sexual del PRD y Gardenias Tapatías, se acordó que estos últimos presentarán a la Comisión una propuesta de temas, desde la perspectiva de sus vivencias y problemática actual, con el fin de que los contenidos sean revisados y empatados con el plan de capacitación de la CEDHJ dirigido a los miembros de las corporaciones.

Los integrantes de los organismos participantes plantearon al titular de la CEDHJ y a los directores de Seguridad Pública que entre los problemas más recurrentes que viven diario los homosexuales, lesbianas y transgénero es el acoso sexual que padecen generalmente al salir de



La sede de la reunión fue la CEDHJ

establecimientos de diversión y esparcimiento.

Ante ello, el presidente de la Comisión los exhortó a que promuevan entre sus agremiados la presentación de quejas cuando sufran este tipo de situaciones, con el fin de que la Comisión pueda intervenir e investigar. Se comprometió a que cuando lleguen este tipo de inconformidades, la CEDHJ dictará de inmediato las medidas cautelares necesarias para que el jefe del servidor público involucrado garantice la seguridad jurídica y física del quejoso.

En otra de las reuniones se nombraron comisiones permanentes de enlace entre las organizaciones civiles y la institución para la atención, capacitación enfocada a la cultura de respeto a la diversidad sexual.

Zapopan entrega 130 mil pesos como reparación

En cumplimiento a la Recomendación 22/09 que dirigió la CEDHJ al Ayuntamiento de Zapopan, el director jurídico del Comité Municipal del Deporte (Comude), Óscar Uribe Calleros, entregó un cheque por 130 mil pesos para reparar los daños causados a un menor de tres años de edad, quien sufrió lesiones en la unidad deportiva Ángel "Zapopan" Romero.

Los hechos que motivaron la Recomendación ocurrieron el 23 de marzo de 2007, cuando la estructura metálica de una porte-



Reparan daños causados a un niño

ría le cayó al niño y le causó una fractura en su pierna izquierda y, como secuelas, el acortamiento del miembro pélvico izquierdo, así como dificultad para caminar.

La Comisión concluyó que

personal del ayuntamiento violó los derechos a la legalidad y seguridad jurídica del niño al retrasar injustificadamente la resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial. De igual manera, quedó en evidencia la prestación indebida del servicio público por parte de personal del

Comude, al no mantener en buen estado la cancha de fútbol donde la portería estaba sostenida por piedras y sin los señalamientos adecuados para evitar que los usuarios se acercaran a ella, lo que provocó el accidente.



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple

2/08

Guadalajara y Procuraduría



A petición de la CEDHJ, dos elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara fueron destituidos de su cargo por haber golpeado a un hombre mientras lo arrestaban. A consecuencia de la agresión, el detenido perdió la vida en el interior de una celda de los juzgados municipales.

Según la autopsia que se le practicó, falleció a causa de alteraciones en sus órganos internos por contusión de tercer grado en abdomen y tórax causadas por los dos policías que lo aprehendieron.

26/08

Procuraduría



La PGIE abrió una averiguación previa en contra de los elementos de la Policía Investigadora involucrados en casos de tortura, además de violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica.

Los servidores públicos sometieron a los quejosos de manera ilegal y abusiva para obligarlos a firmar actas ministeriales en las que aceptaban haber cometido un delito.

27/09

Tlaquepaque



La CEDHJ aún no ha recibido los informes solicitados en varias ocasiones al alcalde de Tlaquepaque sobre el avance del procedimiento administrativo iniciado en contra de un policía que hizo mal uso de su armamento, pues de manera ilegal e innecesaria detuvo y lesionó a un joven que se encontraba dentro de un camión de volteo estacionado por causa de la lluvia; el agraviado fue herido en ambas piernas por disparo de arma de fuego.

32/09

Cihuatlán



En sesión del pleno, los regidores del Ayuntamiento de Cihuatlán aprobaron que las comisiones edilicias de Ecología y Planeación Socioeconómica y Urbanización revisen y, en su caso, revoquen la autorización del cambio de uso de suelo para el proyecto de Isla Primavera.

El presidente municipal iniciará un proceso de ordenamiento ecológico territorial con el fin de planificar las actividades en las zonas aledañas a la laguna Barra de Navidad; y gestionará ante la Semarnat, Comisión Nacional Forestal, Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instancias correspondientes, la rehabilitación del flujo hidrológico del área del manglar.

El primer edil también instruirá a la Dirección de Ecología para que elabore un programa de atención a la zona mencionada e inicie una campaña de difusión entre los habitantes del municipio sobre los delitos ambientales.

El respeto de los derechos indígenas, una deuda

Juan Carlos G. Partida

La presión contra las tres principales etnias que habitan Jalisco podría trazarse con una línea recta desde el norte y hasta el sur de Jalisco, o viceversa, como se desee. Una presión que va desde el propio gobierno estatal que encabeza Emilio González Márquez y que ha escatimado programas oficiales de apoyo en todos los rubros, pero que también tiene claros tintes de intereses económicos de grupos privados ansiosos por obtener parte de la riqueza natural de la que están rodeados los wixaritari, los coca y los nahuas.

La visión ancestral de estas naciones indígenas, que choca de frente con la visión de modernidad del gobierno de González Márquez y que confronta la voracidad de empresas mineras, inmobiliarias y madereras, es su principal pecado. Eso les ha valido para un claro hostigamiento desde el poder, violando muchas de sus garantías individuales.

Por ello el olvido para temas de verdadera trascendencia que apoyen su emancipación, como el acceso a la salud en comunidades aisladas y de alta mar-



El CNI condenó las acciones del gobierno contra los wixaritari

ginalidad donde la gente sigue muriendo por enfermedades prevenibles, y en algunos casos hasta la represión directa por

oponerse a esa modernidad pregonada como la solución oficial, parece ser una forma de venganza que por ejemplo ha

sido repudiada en dos recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) y en el reciente manifiesto que emitió el Congreso Nacional Indígena (CNI).

El 28 de marzo, el CNI condenó las acciones del Gobierno de Jalisco contra los wixaritari que habitan la zona norte del estado, los cocas en la comunidad de Mezcala que incluye la histórica isla en el lago de Chapala, y los nahuas en la zona de conflicto de límites territoriales con Colima, al sur de la entidad. La declaración se dio tras celebrarse la 27 reunión plenaria de la Región Centro Pacífico del CNI, en el pueblo wixárika de Uweni Muyewi o Bancos de San Hipólito, del municipio de Mezquital, Durango.

El documento denuncia que Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatitlán, comunidad del pueblo wixárika, fue reprimida en su peregrinación tradicional cuando se encontraba en una ceremonia en el lugar sagrado de Wirikuta y ha sido objeto de múltiples agresiones y hostigamientos desde que, haciendo uso de su derecho

Salud escatimada

La CEDHJ ha documentado violaciones de los derechos a la protección de la salud, legalidad y seguridad jurídica entre los wixaritari.

La Recomendación más reciente fue la 107/09, el 13 de agosto el año pasado, dirigida a González Márquez y al entonces secretario de Salud estatal, Alfonso Gutiérrez Carranza, además del procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos.

De acuerdo a lo investigado por la CEDHJ, el 2 de febrero de 2006 a media noche una adolescente wixárika de quince años de edad de la comunidad de Tuxpan, municipio de Bolaños, acudió al centro de salud a recibir atención médica para el alumbramiento de su hijo. Al no encontrar a nadie que la atendiera, se introdujo en un cuarto donde, después de hora y media de dolores y gritos, dio a luz sin que nadie la auxiliara.

Cuando tuvo al recién nacido en sus manos, cortó el cordón umbilical como pudo, lo arropó con la funda de una almohada y salió del centro de salud

afectada por su prematura maternidad, su escasa madurez y el trauma de dar a luz en medio del rechazo de su pareja y el temor a ser reprendida por sus padres, a quienes ocultó el embarazo. En el trayecto entró en unos baños públicos, donde privó de la vida al recién nacido y regresó a su domicilio sin comentar el suceso.

Cinco días después fue entregada por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena a policías investigadores y llevada, en compañía de sus padres, ante el agente del Ministerio Público, donde declaró sobre el hallazgo del cuerpo del bebé, sin la presencia de un intérprete que hablara su lengua materna.

El 10 de febrero la adolescente fue puesta a disposición del entonces Consejo Paternal para Menores Infractores, donde una vez más no se le nombró intérprete y de nuevo fue supuestamente asistida por su padre. El 14 de febrero fue remitida al Centro de Observación de Menores del

Estado, en cumplimiento a la resolución dictada por dicho Consejo.

La Comisión acreditó que fue en el centro de salud donde le hicieron saber a la menor de edad que se encontraba embarazada, pero no fue derivada al servicio de psicología para que le brindaran acompañamiento en este trance y atendieran su salud mental, pues se enfrentaba a un embarazo no planeado, ni deseado y no tenía la madurez para ello.

“Las muertes evitables también son sensibles a las desigualdades en el acceso y la calidad de la atención

de los servicios de salud. Guardan una estrecha relación entre pobreza, inequidad y vulnerabilidad. Casi una tercera parte de las defunciones en los cien municipios más pobres del país se deben a padecimientos transmisibles, de la nutrición y la reproducción. Esta proporción es similar a la que presentaba nuestro país en su conjunto hace 18 años. Por ello, los rezagos en infraestructura, personal y programas

específicos deben abordarse con criterios de equilibrio, humanismo, eficiencia y profesionalismo para revertir los siglos de desigualdad que han padecido las comunidades indígenas”, dijo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer la Recomendación.

Otra Recomendación, emitida el 23 de marzo de 2004 por el entonces ombudsman Carlos Manuel Barba García, fue dirigida al contralor estatal, al secretario de Salud y al alcalde de Bolaños por la falta de atención médica a otro joven wixárika también en el centro de salud de la comunidad de Tuxpan. Debido a que el médico a cargo del centro no acudió durante tres días a su centro laboral sin permiso ni justificación, la atención no se prestó y Prudencio Mijares de la Cruz, quien ante la falta de médico intentó trasladarse a Guadalajara, murió a bordo del autobús de pasajeros.

La investigación señala que Mijares de la Cruz padecía una enfermedad renal; al ser revisado en el centro de salud de Tuxpan de Bolaños el personal determinó su traslado a Guadalajara, pero le pidieron dinero para la gasolina de la ambulancia.

Los rezagos en infraestructura, personal y programas específicos deben abordarse con criterios de equilibrio, humanismo, eficiencia y profesionalismo para revertir los siglos de desigualdad.

territorial y autonomía, se opuso y detuvo la imposición del proyecto carretero Amatitán-Bolaños-Huejuquilla en 2008.

Advierte que prevalece el intento de imposición de la carretera Amatitán-Bolaños-Huejuquilla en territorio de la comunidad de Tuapurie-Santa Catarina Cuexcomatlán, “mediante la represión, fraudes y mentiras del mal gobierno, por lo que señalamos que como pueblos indígenas organizados no permitiremos este despojo, sabiendo que la defensa del territorio debe ejercerse por todos los medios necesarios, defendiendo también los lugares sagrados y su peregrinación ancestral”.

También recuerda que el 18 de marzo anterior, la policía municipal de Huejuquilla, Jalisco, “en una maniobra de asaltantes siguió y disparó contra un vehículo de la comunidad de Tatei Kie (San Andrés Coamiata)”, en el poblado llamado San Antonio de Padua, Zacate-



Existen presiones contra las etnias

cas, hiriendo de bala a cuatro comuneros, en un tema que aún continúa impune.

“Condenamos el ataque armado que como delinquentes realizaron policías de Huejuquilla, Jalisco, contra comuneros de la comunidad wixárika de Tatei Kie, advirtiéndole que es una amenaza y provocación contra todo el pueblo wixárika, por lo que responderemos en consecuencia”, dice el acuerdo.

Además denuncia lo que considera una embestida de invasores “que roban parajes del territorio de la comunidad indígena coca de Mezcala, Jalisco, como es el Pandillo, La Zalaita, La Cuesta, La Clavillina, teniendo a personal armado vigilando”.

En ese sentido, el CNI hace responsable de cualquier atentado en contra de los comuneros y autoridades cocas al gobierno jalisciense, reiterando que su lucha es por la conservación de su territorio.

Con la ayuda que obtuvo se le trasladó al día siguiente sólo hasta la cabecera municipal de Bolaños, en una camioneta sin las características propias de una ambulancia ni personal médico que lo asistiera.

Al llegar al centro de salud de Bolaños le fue negada la atención por ser fin de semana. Su suegro, José López de la

Cruz, al percatarse de que no serían trasladados a Guadalajara, optó por acudir con el presidente municipal de esa población, quien le brindó apoyo económico; entonces, subieron a una unidad de la empresa Rojo de los Altos, en la que Prudencio Mijares falleció una hora antes de llegar a su destino.



La CEDHJ ha documentado violaciones de los derechos de los indígenas

Derechos humanos de los pueblos indígenas



El 5 de septiembre de 1991, entró en vigor en México el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en el que se reconocen sus derechos y se garantiza su protección y respeto. Esto es trascendente en nuestro país, por su composición pluricultural sustentada originalmente en su población indígena. Valorar y respetar nuestras raíces culturales es un deber de todos. Los pueblos indígenas tienen los siguientes derechos:

Derecho a la igualdad

La Constitución mexicana reconoce la igualdad de los hombres ante la ley. Tienen los mismos derechos y oportunidades que los demás miembros de la población. Deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

Derecho a la identidad social y cultural

El respeto a su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones y sus instituciones. El reconocimiento y la protección de sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales. La preservación de sus lenguas y la promoción del desarrollo y la práctica de éstas. La consideración a sus costumbres al aplicarles la legislación nacional, siempre que no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por las leyes del

país, ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Derecho al desarrollo

Decidir sus prioridades respecto al desarrollo, en la medida en que esto afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan. Controlar, en lo posible, su propio desarrollo económico y cultural.

Derecho a la tierra y a la utilización de sus recursos

El reconocimiento por parte del gobierno de la propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. El acceso a tierras que no estén ocupadas de manera exclusiva por ellos, pero en las que acostumbran realizar sus actividades tradicionales y de subsistencia. Participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales de sus tierras.

Derecho a la educación

Programas y servicios educativos destinados a ellos y desarrollados con su cooperación. Medidas educativas en todos los sectores de la comunidad, a fin de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a los pueblos indígenas. Programas que consideren su historia, sus técnicas, sus conocimientos y sistema de valores y todas las demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

■ “Ley antimigrante”, un retroceso: CEDHJ



Detener a una persona sólo por su apariencia lesiona el derecho a la libertad

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, expresó su preocupación y expuso categóricamente que la aprobación de la Ley SB 1070 (conocida como “antimigrante”) en el estado de Arizona es un retroceso en la lucha de la humanidad a favor de la dignidad de todas las personas, sin importar la nacionalidad y las fronteras.

Sobre este tema, los medios de comunicación y otras fuentes han dado cuenta de que la ley faculta a los policías de la ciudad estadounidense para que detengan a cualquier persona, basándose prácticamente en la “apariencia sospechosa”, en forma aleatoria y sin ninguna causa que motive tal acción, con la posibilidad de que ésta sea deportada a su país de origen.

Esta ley, consideró el ombudsman, afectará a los mexicanos y jaliscienses que radiquen en dicha entidad, quienes se verán expuestos a graves abusos que se traducirán en violaciones de sus derechos humanos.

Detener a una persona sólo por su apariencia, por falta de algún documento de identidad, por estar trabajando en los campos o fábricas, o desarrollando cualquier actividad lícita, lesiona los derechos a la libertad, la igualdad, el libre tránsito, la seguridad jurídica y otros que se consideran fundamentales y de naturaleza universal, reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Uni-

versal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Los citados instrumentos internacionales, en congruencia con los fines de la Organización de las Naciones Unidas, condenan todas las prácticas de segregación y discriminación, cualquiera que sea su forma, y establecen la necesidad de eliminarlas.

Sostienen además que la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia entre las personas entre un mismo Estado.

Por todo lo anterior, declaró el ombudsman, la CEDHJ expresa su solidaridad con las autoridades mexicanas en las acciones diplomáticas que han emprendido y que realizarán para expresar el repudio a la ley.

El 23 de abril el estado de Arizona promulgó una ley que, entre otras normas, da autorización a la policía local para que ejerza la ley de inmigración. Grupos nacionales e internacionales a favor de los derechos de los inmigrantes condenaron la medida y desde antes de su promulgación han pedido a la gobernadora Jan Brewer que la anule

Opinión invitada

Maximino Tomás Martínez*

Se hizo justicia... a medias



Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio son ciudadanas mexicanas. Han sido víctimas de atropellos. Se les castiga por ser indígenas y además pobres.

No es una situación infrecuente en México. Un gobierno cuya legitimidad ha sido cuestionada, el de Felipe Calderón Hinojosa, entró en guerra contra “la delincuencia”... pero los muertos y los presos no son todos delincuentes. Han caído estudiantes, amas de casa, niños inocentes, campesinos e indígenas.

La violación a los derechos humanos aumenta en este gobierno, uno de cuyos lemas es: “Vivir mejor”. Alberta y Teresa fueron acusadas de secuestrar a dos agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI). Se les fabricaron pruebas y se hicieron falsas imputaciones. Según la Procuraduría General de la República deberían ir a la cárcel por dos décadas.

Proceso irregular

El proceso contra las dos indígenas queretanas estuvo plagado de errores. El pasado jueves 29 de abril en diversos noticiarios de emisoras de radio y canales de televisión se comentó que las indígenas salían en libertad y que “afortunadamente se hizo justicia”.

Me pregunto: ¿esa es la prueba de la justicia en nuestro México, precisamente

cuando se recuerda en 2010 el bicentenario de la independencia y el centenario de la revolución?

Reparación del daño

Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio deben ser indemnizadas. La Procuraduría, el gobierno federal y

todas las instancias involucradas deben pagar en algo el crimen que contra ellas se cometió. Han quedado señaladas y en muchos lugares su vida cotidiana no será igual.

Esta situación nos lleva a promover que se estudie la situación de los derechos humanos en todos los estados de México, particularmente en el sur: Oaxaca, Campeche y Chiapas, donde seguramente muchos indígenas y trabajadores del campo se encuentran presos sin razón.

Propuestas

Propongo que las universidades públicas de esos estados —Campeche, Chiapas y Oaxaca— establezcan en sus programas de servicio social, con estudiantes y pasantes de las carreras de derecho, sociología y trabajo social, apoyo a los indígenas.

Que se haga efectivo el derecho de contar con el apoyo de traductores de las diferentes lenguas que componen nuestra nacionalidad, para que en el momento de detener a compatriotas no se vuelva a cometer un atropello semejante.

La violación a los derechos humanos aumenta en este gobierno, uno de cuyos lemas es: “Vivir mejor”.

Alberta y Teresa fueron acusadas de secuestrar a dos agentes de la Agencia Federal de Investigación (AFI). Se les fabricaron pruebas y se hicieron falsas imputaciones.

Los partidos políticos que gastan tantas sumas de dinero en propaganda que ya nadie quiere ver ni escuchar, deberían invertir esos recursos para trabajar por los indígenas y trabajadores del campo.

La sociedad, el pueblo trabajador,

los estudiantes, las amas de casa en todo el país, debemos participar en la promoción de los derechos humanos. Es un deber ciudadano hacerlo.

*Maestro del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

La educación bilingüe, básica para el respeto del derecho a la lengua materna

Érika Ruán Ortiz

A tres años de la promulgación de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, la preservación de las lenguas indígenas de Jalisco es favorable, según la opinión del presidente de la Comisión Estatal Indígena de Jalisco (CEI), Francisco López. La ley reconoce a los dos pueblos originarios: la región wixárika, ubicada en los municipios de Mezquitic, Huejuquilla y Bolaños; y el nahua, ubicado en el sur de Jalisco, que abarca Tuxpan, Zapotitlán de Badillo, Cuautitlán y Villa Purificación.

—¿Qué hace la CEI para promover que sigan con su lengua materna?

—Dentro de las facultades de la CEI están promover, gestionar ante la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, que diseñe e implemente acciones para preservar y rescatar la lengua materna. Se está trabajando en este momento con maestros bilingües pero ya no originarios de la región, sino que son maestros nahuas del centro.

Hoy se cuenta con maestros bilingües principalmente en Tuxpan, que están trabajando mediante la Dirección General de Educación Indígena en Jalisco, enfocados a los niños de primaria, principalmente, pertenecientes a las comunidades indígenas. Eso lo hemos logrado a raíz de que queremos que otra vez, a mediano o largo plazo, se pueda hablar la lengua materna en las comunidades indígenas nahuas. También se está rescatando la identidad, con señores ya muy grandes, de rescatar algunas palabras, nombres, nombres de objetos para poder agregarlas dentro del vocabulario nahua originario de Jalisco.

—¿Se trabaja en conjunto con la SEP para las dos regiones?



Francisco López Carrillo, presidente de la Comisión Estatal Indígena de Jalisco

—Efectivamente. Son distintos; en la región wixárika hay libros, hay material didáctico enfocado directamente para la formación desde primaria; hay libros en la lengua materna, primero, segundo, tercero, hasta cuarto grado, porque en esa parte se preserva la lengua materna, se habla, hablamos la lengua allá por la zona norte. Y está mezclado, por eso se llaman escuelas primarias bilingües, primero se les enseña la lengua materna, escribirla, entenderla, pronunciarla y después leerla, enfocándose en los niños de primaria indígena; y les enseñan la lengua castellana, por eso es bilingüe.

—¿Alguna otra acción para la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas?

—Acabamos de firmar un convenio de colaboración para difusión con la Comisión de Derechos Humanos, involucramos al Instituto de Transparencia, para que ellos también vigilen los trabajos que estamos realizando. Es un primer convenio de colaboración; está el Instituto Federal Electoral, que tiene que

ver mucho en las comunidades sobre las tolerancias, la imparcialidad y la democracia en las comunidades indígenas.

También invitamos al Instituto Electoral de Participación Ciudadana. Esto con la finalidad de editar materiales didácticos.

Inali (Instituto Nacional de Lenguas Indígenas) reconoce muchas lenguas indígenas, entre ellas son 62 pueblos indígenas, dos de ellos originarios de Jalisco. Pero también Jalisco es un estado donde vienen muchas gentes indígenas de otros estados de la república; también la ley le reconoce a todos ellos, deberán gozar los mismos derechos como originarios de Jalisco, al estar en el interior de esta entidad, aunque pertenezcan a otras comunidades indígenas o a otros estados. Deberán gozar de los mismos derechos tanto colectivos como en lo individual. Por eso estamos trabajando con ellos a través de un consejo.

Hoy en día el logro importante que se está trabajando por parte del Gobierno del Estado, a través de la CEI, es que se escu-

che la voz de los pueblos y comunidades indígenas de Jalisco.

—¿Cuál es la función del consejo consultivo?

—Es muy importante. Son 40 consejeros de ayuntamientos y de organizaciones sociales que apoyan directamente a los indígenas, son tres organizaciones sociales y tres instituciones académicas. En total son 40 consejeros los que presiden una asamblea del consejo consultivo. Éstos son designados por autoridades de sus gobiernos tradicionales, en caso de los indígenas, y por las organizaciones sociales. Ellos son los que analizan, opinan y proponen políticas públicas de los programas y proyectos que se están aplicando en las comunidades.

—¿Cuáles son las principales necesidades que los consejeros proponen?

—Ellos proponen todo tipo de programas y proyectos. Hoy, específicamente becas indígenas, la educación intercultural; les preocupa mucho la lengua materna. Ellos quieren enriquecer este tipo de actividad.

—En cuanto al tema de la justicia, la ley habla de defensores de oficio y agentes del Ministerio Público conocedores de la lengua. ¿Es una realidad esto?

—Acabamos de firmar un convenio de colaboración con la Procuraduría Social, en donde estamos contribuyendo con intérpretes cuando aquella persona indígena no puede hablar muy bien el español. Entonces les asignamos un intérprete en el momento de la audiencia ante el Ministerio Público.

—¿Igual en el sector salud?

—En la Secretaría de Salud nosotros les auxiliamos. Hoy en día estamos diseñando videos para prevenir ciertas enfermedades, traducidos a la lengua wixárika.

Ahorita nos estamos enfocando en ella: por ejemplo, cáncer de mama, traducido a wixárika; no fumar; traducido en wixárika.

La idea es una campaña para las comunidades indígenas. Hoy la Secretaría de Salud, por nuestra insistencia y por lo que la ley faculta, es que coordine acciones para beneficio de las comunidades indígenas.

—¿Qué retos hay para la región nahua?

—La región nahua es muy compleja, en razón de que se ha perdido la lengua materna. A lo que hemos investigado, a lo que nos comentan los nahuas consejeros grandes, se les impuso, les impusieron que dejaran su lengua materna, su indumentaria y hasta sus raíces. Estamos hablando que fue el mismo gobierno hace como cincuenta o quizá más años.

—¿Ese riesgo no se corre con los wixáricas?

—Para evitar eso estamos implementando el sistema educativo bilingüe, para que los jóvenes desde muy temprana edad, desde primaria, sepan hablar, leer y luego el segundo paso, que es el castellano.

Cuando los prejuicios se anteponen al amor de madre

Adriana Luna

La niña arrastraba sus piecitos, se quería escapar mientras una desconocida la apartaba de mi lado. Ella, con su rostro lleno de lágrimas, me decía: "Mami, no me dejes..."; yo, también lloraba.

¿Cómo llegué a vivir esa terrible situación? y ¿qué estoy dispuesta a hacer por mi hija?, permítame contarle mi historia.

Yo no he tenido hijos, pero amo a una niña como si fuera mía y sacrificaría lo que sea por ella. A las dos semanas de nacida, malita y desatendida, su madre me la entregó.

Yo le decía: ¡Mira a esa niña, atiéndela!. ¡No, no la quiero!, me respondió. No es un animal para que lo regales. Yo te ayudaría pobrecito con los gastos de la niña. ¡No, no la quiero!

Entonces yo me encariñé y me quedé con la criatura. Durante las noches me acostaba con ella en la cama, mientras detenía su biberón para que lo tomara. Me gustaba observar sus ojitos. Ella podía dormir tranquila, pues estaba protegida.

Para que la nena tuviera todo lo necesario y que no le faltara nada, trabajé como afanadora, lava trastes... lo que fuera para conseguir el sustento y darle educación. Yo la cuidé cuando estaba enferma, me

Pasé tres meses sin ver a la criatura, desconociendo si estaba bien. Fue horrible. Decidí dejar mi hogar y venirme a buscar a mi niña.



pasé noches en vela tratando de bajarle la fiebre.

En las Navidades siempre le regalaba sus juguetes, verla sonreír era mi mayor compensación. Con la niña supe lo que es, ser mamá y papá. Mi preocupación era que no le faltara nada, que ella estuviera bien. No le hace que no sea mía, yo la quiero como si lo fuera.

Los años pasaron y la niña creció, era tiempo de llevarla a

la escuela y así lo hice. Siempre estuve pendiente de su educación, le ayudaba con las tareas, asistía a los eventos escolares, a los festivales del Día de la Madre. Nos cuidábamos y defendíamos mutuamente.

Pero un día, cuando ella tenía 11 años de edad, el DIF de Tala me la quitó con engaños, con mentiras, a la fuerza. Fue entonces cuando sucedió lo que narré al inicio. Me la arrebataron.

Nunca me dieron un papel firmado de por qué me la quitaban. Después supe que se la llevaron a un albergue en Guadalajara.

Pasé tres meses sin ver a la criatura, desconociendo si estaba bien. Fue horrible. Decidí dejar mi hogar y venirme a buscar a mi niña. Mi intención era hacer todo lo necesario, todo lo que me pidieran el DIF, el Consejo de Familia o el juez... luchar para que me la regresaran. Busqué trabajo, me metí a estudiar, todo lo que fuera para que no tuvieran que señalarme. Pero no fue suficiente.

Nos hicieron muchos estudios psicológicos, médicos, de personalidad. Los resultados confirmaron que entre las dos había lazos fraternos muy fuertes y que yo era apta para cuidarla. La nena nunca fue engañada, sabía que biológicamente no era mi hija. Incluso ella me decía convencida: "Tú eres mi mamá, tú me criaste".

En el albergue la pude ver algunas veces, pero siempre vigilada. La notaba triste. Me pedía que no la olvidara y me preguntaba si ya no la quería.

Años después, la madre biológica reclamó a la niña y quiso recuperarla, pero no lo consiguió. Una jueza dijo que yo soy buena madre y ordenó que me dejaran a la pequeña, pero el Consejo de Familia no hizo caso: la cambió de albergue y ya no me dejaron verla.

La autoridad no investigó, simplemente accionó un juicio de pérdida de patria potestad.

Yo me pregunto: ¿por qué me la quitan ahora que está grande?, ¿por qué no la buscaron cuando necesitaba pañales, o cuando estaba enferma?

Finalmente nos reencontramos. Ella quería llorar, estaba perturbada, presionada, pero no podíamos decir todo lo que queríamos, pues ahí estaba mucha gente, observándonos. Yo veía que ella quería llorar, volteaba y veía a la gente, entonces le pregunté si quería llorar, ella me respondió: "No, mamá".

Entonces hubo un cambio de actitud, me agradeció todo lo que había hecho por ella, se despidió y me dio una carta. Me dijo que la iban a dar en adopción a "una familia bien", con mamá, papá y hermanos. Esa fue la última vez que nos vimos.

En el albergue le dicen que la van a adoptar, pero ella ya tiene 13 años. Y si no la adoptan, ¿quién la va a proteger cuando cumpla los 18 años y tenga que dejar el albergue?

Yo voy a seguir luchando porque ella esté bien... me comprometo a seguir proporcionándole lo que necesite. Pero si es verdad que la niña no quiere estar conmigo, yo me hago a un lado, lo que deseo es que ella esté bien, con eso yo sería feliz, porque la quiero muchísimo. Y sé que ella también en su corazón me sigue queriendo.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

